



CUT: 135884-2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0672-2025-ANA-AAA.JZ-ALA.J

Guadalupe, 02 de septiembre de 2025

VISTO:

El Expediente Administrativo ingresado con CUT 135884-2025, tramitado ante la Administración Local Agua Jequetepeque; seguido por el Sr. Nelson Humberto Sanchez Isla, sobre el procedimiento de Extinción y Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua por Cambio de titular - Desglose de Área, del predio "Tello" de UC 12048 con 2.00 ha bajo riego, ubicado en sector Cosquepón, Distrito San José, Provincia Pacasmayo, Departamento La Libertad y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 197.1) del artículo 197° del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (LPAG), aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que pondrán fin al procedimiento las resoluciones que se pronuncian sobre el fondo del asunto, el silencio administrativo positivo, el silencio administrativo negativo en el caso a que se refiere el párrafo 199.4) del artículo 199°, el desistimiento, la declaración de abandono, los acuerdos adoptados como consecuencia de conciliación o transacción extrajudicial que tengan por objeto poner fin al procedimiento y la prestación efectiva de lo pedido a conformidad del administrado en caso de petición graciable;

Que, el numeral 200.1) del artículo 200° del dispositivo legal precitado, **establece que el desistimiento del procedimiento importará la culminación del mismo, pero no impedirá que posteriormente vuelva a plantearse igual pretensión en otro procedimiento**, (Resaltado y Subrayado es nuestro);

Que, el numeral 200.4) del artículo 200° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, refiere que el desistimiento podrá hacerse por cualquier medio que permita su constancia y señalando su contenido y alcance. Debe señalarse expresamente si se trata de un desistimiento de la pretensión o del procedimiento. Si no se precisa, se considera que se trata de un desistimiento del procedimiento;

Que, el administrado solicito Extinción y Otorgamiento Licencia de Uso Agua por Cambio Titular - Desglose de Área, sin embargo, ante el conocimiento de actualizar y probar fehaciente la titularidad del área adquirida del predio con derecho de uso de agua; con documento de fecha 01.08.2025 ingresado por mesa de partes virtual; solicitó el desistimiento del procedimiento administrativo iniciado; conforme a la Ley de Procedimiento Administrativo General 27444.

Que, con Informe Técnico N° 0172-2025-ANA-AAA.JZ-ALA.J-/JEVT, la Administración Local de Agua Jequetepeque, revela que, estando a lo preceptuado en el numeral 200.4) del artículo 200° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y no existiendo terceros que puedan verse afectados con el desistimiento presentado; corresponde su aprobación, ordenando el archivo definitivo del presente procedimiento administrativo, conforme lo establecido en el numeral 200.6) del artículo 200° del referido dispositivo legal;

Que, estando a lo opinando por la Administración Local Agua Jequetepeque y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG y el Reglamento de Organización y Funciones de la ANA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018- 2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el **desistimiento** del procedimiento iniciado por el Sr. Nelson Humberto Sanchez Isla, sobre Extinción y Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua por Cambio Titular - Desglose de Área; ordenándose el archivo definitivo del presente procedimiento administrativo, por los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente resolución a Nelson Humberto Sanchez Isla y disponer su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

CARLOS ALBERTO GUERRA MACEDA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA JEQUETEPEQUE